



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 257-2023-MDSMF/A.

San Miguel de El Faique 27 de septiembre de 2023

VISTO:

El Informe Técnico N° 140-2023-MDSMF-SGPSSTULE/PARN de la Sub-Gerencia de Programas Social y secretaria técnica de la Unidad Local de Empadronamiento, por el cual se solicita la aprobación del Plan Anual de Trabajo para la Implementación de la Intervención Saberes Productivos en el Distrito de San Miguel de El Faique, para el periodo 2023.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órgano de Gobierno Local, con personería jurídica del Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional v concordante con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional de Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 84°, numeral 2.4. prescribe dentro de las Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: "Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, menores personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación

Que el artículo único del Título Preliminar de la Ley N° 30490 ley de la Persona Adulta Mayor en su inciso a) establece que toda acción pública o privada está avocada a promover y proteger la dignidad, la independencia, protagonismo, autonomía y autorrealización de la persona adulta mayor, así como su valorización, papel en la sociedad y contribución al desarrollo

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

<https://munifaique.com/> Email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

En ese marco legal, y conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidad N°27972 en su artículo 20°, inciso 6;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Trabajo para la Implementación de la Intervención de Saberes Productivos en el distrito de San Miguel de El Faique para el periodo 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que la Subgerencia de Programas Sociales y Secretaría Técnica de la Unidad Local de Empadronamiento. Sera la responsable de ejecutar las actividades descritas en el Plan Anual de Trabajo. Asimismo, en coordinación con el Equipo Técnico Municipal tendrá a su cargo realizar las gestiones necesarias para incluir las actividades de Saberes Productivos en el Plan Operativo Institucional del Gobierno Local.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a Gerencia Municipal, Subgerencia de Programas Sociales y Secretaría Técnica de la Unidad Local de Empadronamiento, adopte las acciones correspondientes dentro de sus facultades y demás órganos competentes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al responsable de la Sub Gerencia de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESEY CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

Guillermo Morales Sánchez
Guillermo Morales Sánchez
ALCALDE